

## ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DEFINITIVA No. UTA/Disp/335/2016

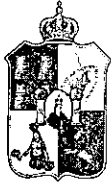
**VISTO.** La Resolución Definitiva de fecha 11 de noviembre de 2016, recaída en el folio del recurso de revisión número **RR00089416**, del índice del sistema INFOMEX-TABASCO, conformado con motivo del Recurso de Revisión presentado por la **C. María Hernández Hernade**, proveído que fue emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y notificado a este Sujeto Obligado con fecha 16 de noviembre de 2016; se procede a cumplimentar lo instruido en los términos siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Con fecha 11 de noviembre del año en curso, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, emitió resolución definitiva al Recurso de Revisión número **RR/335/2016-PI**, promovido por la **C. María Hernández Hernade**, otorgando al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas un plazo no mayor a diez días hábiles, cómputo que se realizaría a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, para localizar la información solicitada por el hoy recurrente y una vez que se encuentre se emita el acuerdo de disponibilidad de información fundado y motivado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el considerando VI de la referida Resolución; el cual, por economía procesal se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Subsecretaría de Egresos, es competente para substanciar lo procedente, respecto de la Resolución al Recurso de Revisión citado al margen superior derecho del presente acuerdo.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas, requirió vía oficio al área competente; por lo que el día 22 de noviembre del año en curso, el Lic. **Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos**, mediante el memorándum número **SPF/SE/1850/2016**, da respuesta a lo solicitado e informa bajo su más estricta responsabilidad lo que a continuación se fija:



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo



**SPF**

Secretaría de Planeación y Finanzas



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

**SPF**

Secretaría de Planeación y Finanzas

Villahermosa, Tabasco; a 22 de Noviembre de 2016.  
Memorándum No: SPF/SE/1850/2016  
ASUNTO: Sentencia Definitiva de Transparencia.

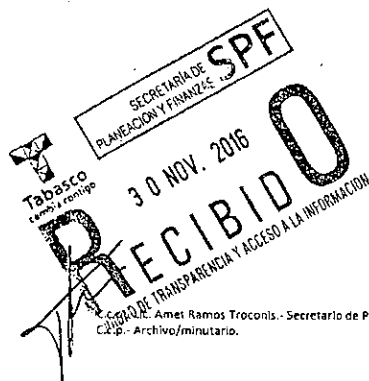
LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR  
PROCURADOR FISCAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE

En respuesta al Memorándum: SPF/PF/DUTAI/4187/2016, de fecha 11 de Noviembre de 2016, donde solicita que se le informe lo resuelto por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación al punto VI del Recurso de Revisión No. RR/335/2016-PI.

Me permito informarle que derivado al número de folio 01369516 a nombre de la C. María Hernández Hernández, se anexa oficio de solicitud de ampliación presupuestal con número P/1045/2016 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 18 de Agosto de 2016.

Relativo a lo anterior, me permito informarle que dicha solicitud no fue aprobada, por esta razón no existe oficio de autorización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma  
315 4740 y 315 8300  
Villahermosa, Tabasco, México  
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Gobierno del  
Estado de Tabasco

**Tabasco**  
cambia contigo

**SPF**  
Secretaría de Planeación y Finanzas



Tu participación  
nuestro compromiso



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
PRESIDENCIA  
2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

OFICIO Núm. P/1045/2016  
Villahermosa, Tabasco, a 18 de agosto de 2016

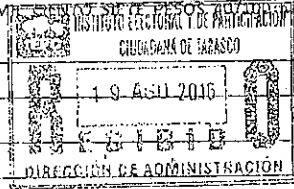
ASUNTO: Solicitud de Ampliación Presupuestal  
de Recursos Fiscales

LIC. AMET RAMOS TROCONIS  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

AT'N: MAP. TOMAS ALBERTO AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

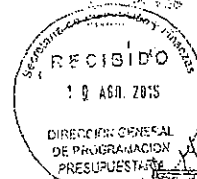
Con fundamento en el capítulo VII del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, me permito solicitarle ampliación presupuestal, por la cantidad de \$30,514,107.40 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTAVOS), conforme a la siguiente estructura:

Clasificación	Gasto Corriente
Fuente de Financiamiento:	Recursos Fiscales
Procedencia:	Participaciones
Ciclo del Recurso:	Financiamiento 2016
Proyecto:	1E001 Gasto de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Antecedente:	Frecuente
Motivo de la solicitud:	Ampliación de recursos presupuestales, para los gastos de operación del ejercicio 2016.

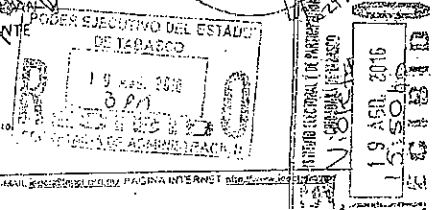


Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos: a) Solicitud de adecuación de recursos, b) Detalle de captura de movimientos presupuestales y c) Justificación.

Sin más trámite, aprovecho la ocasión para saludarle.



C.c. a: SPF y MAP, Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de Planeación y Finanzas, para su conocimiento.  
C.c. a: Lic. Bertha Lucinda Villalobos, Secretaria de Administración, para su conocimiento.  
C.c. a: Lic. Sergio García Pineda, Subsecretario de Recursos del SPF, para su conocimiento.  
C.c. a: Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, para su conocimiento.  
C.c. a: DFC y MA, Miguel Anisimo Vázquez, Teller - Contador General del IEPCIT, para su conocimiento.  
C.c. a: Para Archivo/Ministerio.



C. CASTILLO 874 CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86000 TELEFONO (931) 5 10 00 FAX (931) 5 10 00 PAGINA INTERNET: www.iefpcit.gob.mx



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo



Secretaría de Planeación y Finanzas

**CUARTO.** Cabe señalar que lo manifestado por el Lic. **Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos**, en su párrafo tercero del memorándum número SPF/SE/1850/2016, tiene total congruencia con el acuerdo de disponibilidad IEPTC-UAI/312/2016 de la solicitud de información folio 01369516, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mismo que anexo al presente, lo que constituye un hecho notorio que dicha solicitud no fue aprobada y por lo tanto no existe oficio de autorización, es decir, el área competente para pronunciarse sobre el particular, fue claro en precisar que al no autorizarse la ampliación, no se emitió respuesta.

Apoya lo anterior por analogía, la jurisprudencia xx.2o., j/24 publicada bajo el número de registro 168124, tomo xxix, enero de 2009, del semanario judicial de la federación y su gaceta, novena época, cuyo rubro reza:

***"hecho notorio. Lo constituyen los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes y, por ello, es válido que se invoquen de oficio para resolver un asunto en particular. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la ley de amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.***

***Segundo tribunal colegiado del vigésimo circuito.***

*Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos.*

*Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.*

*Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos.*

*Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Iázaro Vázquez.*

*Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos.*

*Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.*

*Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos.*

*Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la comisión de carrera judicial del consejo de la judicatura federal para desempeñar las funciones de magistrado.*

*Secretario: Rolando Meza Camacho.*

*Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos.*

*Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.*



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo



**SPF**

Secretaría de Planeación y Finanzas

*Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2014.*

*Por ejecutoria del 19 de junio de 2013, la segunda sala declaró inexistente la contradicción de tesis 132/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva."*

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del interesado, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.

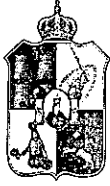
**Por lo que esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas emite el siguiente:**

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Esta Unidad de Acceso a la información se encuentra obligada por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a dar estricto cumplimiento a los proveídos emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como ha quedado precisado en la sentencia definitiva dictada en el recurso de revisión indicado en el cuerpo de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Tomando en cuenta la Resolución Definitiva de fecha 11 de noviembre de 2016, emitida por el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaída en el expediente **RR/335/2016-PI**, conformado con motivo del Recurso de Revisión presentado por la **C. María Hernández Hernade**, y en cumplimiento a dicho proveído, con base y en términos de la información presentada en medio escrito ante esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información, mediante memorándum número **SPF/SE/1850/2016** de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito bajo su más estricta responsabilidad por el Lic. **Sergio García Pedrero**, **Subsecretario de Egresos**; se acuerda la disponibilidad de la información.

**TERCERO.** Notifíquese tanto el presente acuerdo como la información disponible al solicitante **C. María Hernández Hernade**, vía sistema o portal **INFOMEX-TABASCO**, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**CUARTO.** Asimismo, infórmese al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información del cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 11 de noviembre de 2016, recaída en el expediente número **RR/335/2016-PI**, conformado con motivo del Recurso de Revisión presentado por la **C. María Hernández Hernade**. Para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerda y manda, el Licenciado Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo el día 01 del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Notifíquese y cúmplase.



c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.  
c.c.p. Archivo



Villahermosa, Tabasco; a 22 de Noviembre de 2016.  
 Memorandum No: SPF/SE/1850/2016  
 ASUNTO: Sentencia Definitiva de Transparencia.

**LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR**  
**PROCURADOR FISCAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**

En respuesta al Memorandum: **SPF/PF/DUTAI/4187/2016**, de fecha 11 de Noviembre de 2016, donde solicita que se le informe lo resuelto por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación al punto VI del Recurso de Revisión No. RR/335/2016-PI.

Me permito informarle que derivado al número de folio 01369516 a nombre de la C. María Hernández Hernández, se anexa oficio de solicitud de ampliación presupuestal con número P/1045/2016 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 18 de Agosto de 2016.

Relativo a lo anterior, me permito informarle que dicha solicitud no fue aprobada, por esta razón no existe oficio de autorización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

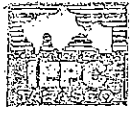
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**SPF**  
 Tabasco cambia contigo  
**RECIBIDO**  
 30 NOV. 2016  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas.  
 C.p.- Archivo/minutario.

**ATENTAMENTE**  
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO**



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**



"Tu participación es nuestro compromiso"

RECIBIDO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
19 AGO 2016

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESIDENCIA

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
19 AGO 2016  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBIDO  
PRESIDENCIA  
CONSEJO ESTATAL  
19 AGO 2016  
Subsecretaría de Egresos

RECIBIDO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
19 AGO 2016  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NOMBRE: 15-35

OFICIO Núm. P/1045/2016

Villahermosa, Tabasco, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Solicitud de Ampliación Presupuestal de Recursos

LIC. AMET RAMOS TROCONIS  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

AT'N: MAP. TOMAS ALBERTO ~~RAMOS TROCONIS~~ AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Con fundamento en el capítulo VII del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, me permito solicitarle ampliación presupuestal, por la cantidad de \$30,514,107.40 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CINCO CIENTOS SIETE PESOS QUATROCIENTOS Y SEIS CENTAVOS) (N.), conforme a la siguiente estructura:

Clasificación	Gasto Corriente <sup>1</sup>
Fuente de Financiamiento:	Recursos Fiscales
Procedencia:	Participaciones.
Ciclo del Recurso:	Financiamiento 2016.
Proyecto:	IE001 Gasto de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Antecedente:	Frecuente
Motivo de la solicitud:	Ampliación de recursos presupuestales, para los gastos de operación del ejercicio 2016.

RECIBIDO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
19 AGO 2016  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos: a) Solicitud de adecuación de recursos, b) Detalle de captura de movimientos presupuestales y c) Justificación.

Sin más lugar a comentario, aprovecho la ocasión para saludarle.

RECIBIDO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
19 AGO 2016  
15:31  
SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBIDO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
CONSEJERA PRESIDENTE

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
19 AGO 2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

RECIBIDO  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO  
19 AGO 2016  
3 PM

RECIBIDO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
19 AGO 2016  
15:35

- C.c.p. LCP Y MAP. Lucina Tamayo Barrios.- Secretario de Coordinación y Planeación.
- C.c.p. Lic. Bertin Miranda Villalobos.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Sergio García Podrero.- Subsecretario de Egresos de la SPF.- Para su conocimiento
- C.c.p. Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva.- Para su conocimiento.
- C.c.p. CPC Y MA. Miguel Armando Vélez Téllez.- Contralor General del IEPCT.- Para su conocimiento
- C.c.p.-Para Archivo/Ministerio.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Expediente número: IEPCT-UAI/312/2016

Solicitud folio: 01369516

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL DIECISÉIS.

Visto, el expediente IEPCT-UAI/312/2016, se acuerda:

**PRIMERO.** El treinta y uno (31) de agosto del presente año a las 11:27 horas, la persona que dice llamarse **MARIA HÉRNANDEZ HERNANDE**, presentó solicitud electrónica registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia Infomex Tabasco con el folio 01369516, en la que requirió lo siguiente:

*“Copia en versión electrónica de la solicitud de ampliación presupuestaria presentada por ese instituto ante el gobierno estatal y la respuesta que recibió ante dicha solicitud”.*

**SEGUNDO.** El miércoles (31) de agosto del año en curso, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud al enlace de la Dirección de Administración de este Instituto, toda vez que se trata del área que de acuerdo a sus facultades le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el solicitante.

**TERCERO.** El martes (13) de septiembre del presente año, se recepcionó ante esta Unidad de Transparencia el oficio **DA/RH/439/2016** suscrito por la LCP Y MA. Lorien Declé Pulido enlace de la Dirección de Administración ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, a través del cual otorga respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

*“(…) De lo anterior, en aras de transparentar la información y en cumplimiento del principio de Máxima Publicidad se anexa oficio de solicitud de ampliación presupuestal con número 9/1045/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, consistente en una (01) foja en archivo electrónico; respecto de la respuesta que recibió esta Institución ante dicha solicitud, tengo a bien aclarar que a la fecha de respuesta de la presente solicitud este Órgano Electoral no obra en su poder oficio de respuesta. Lo que hago de su conocimiento, dentro de los términos establecidos en su oficio de cuenta.”*

**CUARTO.** Con sustento en lo previsto por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la **DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN** en términos del punto PRIMERO y TERCERO de este acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**QUINTO.**

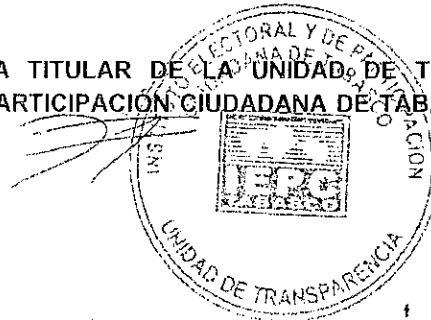
Consecuentemente, **entreguese** a la persona solicitante el oficio **DA/RH/439/2016** y su anexo.

**SEXTO.** Asimismo, con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, se le comunica a la persona solicitante que en caso requerir cualquier orientación, quedamos a sus órdenes en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia, sita en la calle Eusebio Castillo # 747, colonia Centro, Código Postal 86000, así como en el teléfono 01 (993) 358 10 83, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

**SÉPTIMO.** Se hace saber a la persona solicitante que, de conformidad con el artículo 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo podrá interponer recurso de revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a la persona solicitante, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Infomex Tabasco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 133, y 138, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, LIC. JOSEFINA DÍAZ DEL CASTILLO ROMERO.**





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

"Tu participación,  
es nuestro compromiso"

Villahermosa, Tabasco; 13 de septiembre de 2016

OFICIO DA/RH/439/2016

LIC. JOSEFINA DÍAZ DEL CASTILLO ROMERO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEPCT  
P R E S E N T E

En atención a su oficio UAI/564/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, recibido el mismo día de su notificación siendo las trece horas con quince (13:15), relativo al expediente con número IEPCT-UAI/312/2016 al que anexó la solicitud de información vía Sistema Infomex con número de folio 01369516 de quien dijo llamarse María Hernández Hernández, requiriendo lo que a la letra dice: "Copia en versión electrónica de la solicitud de ampliación presupuestaria presentada por ese instituto ante el gobierno estatal y la respuesta que recibió ante dicha solicitud."

De lo anterior, en aras de transparentar la información y en cumplimiento del principio de Máxima Publicidad se anexa oficio de solicitud de ampliación presupuestal con número P/1045/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, consistente en una (01) foja en archivo electrónico; respecto de la respuesta que recibió esta Institución ante dicha solicitud, tengo a bien aclarar que a la fecha de respuesta de la presente solicitud este Órgano Electoral no obra en su poder oficio de respuesta. Lo que hago de su conocimiento, dentro de los términos establecidos en su oficio de cuenta.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación es nuestro compromiso"

LCP y MA Lorian Beche Pulido

Enlace de la Dirección de Administración ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPCT

C.c.p.- Mtra. Maday Merino Damián. - Consejera Presidente del IEPCT. - Para su conocimiento.  
Lic. Roberto Félix López. - Secretario Ejecutivo del IEPCT. - Mismo fin.  
LCPyF. - Juan Manuel Segura Guzmán. - Director de Administración del IEPCT. - Mismo fin.  
Archivo/Minutario.

Recibido:  
Oficio Original  
Cristina Reyes Sosa  
13-Septiembre-2016  
13:16 Hrs.  
con Anexos